

Estos Términos y Condiciones, junto con su solicitud, forman el contrato (el “Contrato”) de E-ZPass® de Nueva Jersey. Además De vez en cuando los Términos y Condiciones pueden ser actualizado o cambiado. , se pueden cambiar o actualizar de vez en cuando. Por favor, lea estos Términos y condiciones y guárdelos para sus archivos. Al abrir una cuenta de E-ZPass de Nueva Jersey (“Cuenta”), acepta lo siguiente:

1) GENERAL

- a) A los titulares de cuentas comerciales se les pide que compren dispositivos de **E-ZPass** de Nueva Jersey. Las cuotas correspondientes por los dispositivos se establecen en la Sección 21.
- b) Fallar de cumplir con este Acuerdo puede causar la suspensión o revocación de su cuenta.
- c) No puede asignar las obligaciones o beneficios de este Contrato.
- d) Si no paga los cargos que se registran en su cuenta, incluyendo los peajes, puede causar multas adicionales de acuerdo a la ley y según lo indique la ley, y puede provocar la suspensión o revocación de su cuenta.
- e) Usted se aproximará y pasará por el carril de E-ZPass a la velocidad permitida, cumplirá con todas las leyes, reglamentos, señales y señalamientos de tráfico correspondientes y con las indicaciones del personal que cobra el peaje y de los agentes de la policía. Usted acepta que si no lo hace puede causar la suspensión o revocación de su cuenta.

2) USO DEL DISPOSITIVO

- a) Su(s) dispositivo(s) de **E-ZPass** de Nueva Jersey se pueden usar específicamente en el(los) vehículo(s) que se enlista(n) en esta cuenta, siempre y cuando el tipo de dispositivo coincida con la clase de vehículo en el que se usa. Su(s) dispositivo(s) de **E-ZPass** de Nueva Jersey se acepta(n) en donde vea el logotipo de **E-ZPass**.
- b) Usted acepta dejar de usar su dispositivo E-ZPass de Nueva Jersey inmediatamente si nosotros lo requerimos.

3) USO DE LA CUENTA

- a) Cuando usted usa cualquier instalación que acepta **E-ZPass**, usted autoriza que **E-ZPass** de Nueva Jersey realice un cargo a su cuenta por todos y cada uno de los cargos en que incurra en esas instalaciones, mismos que no son reembolsables, y está sujeto a las leyes y reglamentos que rigen dichas instalaciones.
- b) Si el saldo de su cuenta no es suficiente para pagar el peaje, debe pagar con dinero en efectivo en un carril de pago en efectivo; si no, puedes recibir un aviso de infracción donde se le pide que pague el peaje y una cuota administrativa, como se establece en la Sección 21, por suceso.

4) INFORMACIÓN DE LA CUENTA

- a) **E-ZPass** de Nueva Jersey ya no arrenda dispositivos a las cuentas comerciales. Los clientes de negocios tienen que comprar el(los) dispositivo(s).
- b) Saldo propagado:

- (1) Debe mantener un saldo pre pagado con **E-ZPass** de Nueva Jersey que sea suficiente para cubrir los peajes correspondientes y las cuotas que se carguen a su cuenta cada vez que use su(s) dispositivo(s) de **E-ZPass** de Nueva Jersey.
 - (2) **E-ZPass** también deducirá las cuotas administrativas correspondientes en que se incurra bajo este Contrato.
- c) Toda la información personal presentada al abrir su Cuenta, al hacer el pago de una infracción (ya sea por correo, teléfono, en persona o a través del sitio web), o adquirida por cualquier tercero o agente autorizado de **E-ZPass** de Nueva Jersey, la Comisión de Vehículos Motorizados de Nueva Jersey (MVC) o equivalente de otro estado o el Servicio Postal de Estados Unidos (USPS) para fines de cobrar saldos pendientes adeudados en su cuenta, la puede usar o divulgar cualquier agencia miembro de **E-ZPass** de Nueva Jersey u otra agencia miembro de **E-ZPass**.
- d) No se pagarán intereses sobre los saldos de su cuenta.
- e) Revisaremos su uso de peaje periódicamente. Si la actividad mensual de su cuenta es diferente al monto de recarga actual, el monto de su recarga y el nivel del límite pueden ser ajustados (aumentar o disminuir) de forma correspondiente, pero nunca se puede reducir a menos del mínimo requerido de su tipo de cuenta. El nuevo monto se cargará de forma automática a la próxima recarga de su cuenta y se reflejará en su próximo estado de cuenta programado.
- f) **E-ZPass** de Nueva Jersey puede recibir información actualizada de su tarjeta de crédito, incluyendo nuevos números de cuenta y fechas de expiración, de parte de la institución financiera que expide la tarjeta. Sin embargo, es su responsabilidad garantizar que toda la información de su cuenta permanece actualizada.
- g) Acepta proporcionar las placas de todos los vehículos que usará bajo su cuenta y mantener esa información correcta y actualizada siempre que haya un cambio. La información de las placas se usa, en caso de que su dispositivo de **E-ZPass** no se lea por algún motivo, para registrar el peaje en su cuenta válida y para evitar que se emita un aviso de infracción. Si no proporciona la placa para un vehículo que utiliza bajo su cuenta y su dispositivo no se lee por algún motivo, se le emitirá un aviso de infracción que le solicitará el pago del peaje y una cuota administrativa, como se establece en la Sección 21, por suceso.
- h) Acepta informar al centro de servicio al cliente de **E-ZPass**, ya sea en persona, por escrito o llamando al 1-888-AUTO-TOLL (1-888-288-6865) o a través de la página de internet de **E-ZPass** de Nueva Jersey en www.ezpassnj.com sobre cualquier cambio en la información que proporcionó en su solicitud de **E-ZPass**.

5) ESTADOS DE CUENTA

- a) Recibirá estados de cuenta mensuales.
- b) Es su responsabilidad revisar la actividad de su cuenta para garantizar que los cargos registrados sean precisos.

6) 6) PAGINA DE INTERNET DE **E-ZPASS** DE NUEVA JERSEY: www.ezpassnj.com

- a) Puede iniciar sesión en www.ezpassnj.com para cambiar o actualizar la información de su cuenta, agregar vehículos a la cuenta, ver su saldo, ver estados de cuenta y transacciones registradas en su cuenta y hacer sus pagos a la misma. Al usar www.ezpassnj.com para

hacer cambios en su cuenta, está dando su consentimiento para la modificación de su información dentro del sistema de registros de E-ZPass de Nueva Jersey y, en caso de un cambio en la información de tarjeta de crédito/débito o de la cuenta bancaria, autoriza a E-ZPass de Nueva Jersey cargar en dicha cuenta los montos necesarios para cumplir con sus obligaciones bajo este Contrato.

- b) Para proteger la privacidad de su información, **E-ZPass** de Nueva Jersey le puede pedir que proporcione información de verificación para acceder a su cuenta. **E-ZPass** de Nueva Jersey le puede denegar el acceso a su cuenta si no proporciona la información de verificación que se le solicite.

7) PAGOS:

La recarga de su cuenta se debe hacer cuando su saldo de prepago disminuya al monto límite de recargo específico del método de pago que seleccionó, o a menos de dicho monto. Puede hacer la recarga de su cuenta de una de las siguientes formas:

- a) Al seleccionar la recarga con tarjeta de crédito/débito, autoriza a **E-ZPass** de Nueva Jersey a cargar de forma automática el monto de su recarga en dicha tarjeta.
- b) Al seleccionar un cargo directo en su cuenta bancaria de cheques o ahorros para la recarga, autoriza a **E-ZPass** de Nueva Jersey a cargar de forma automática el monto de su recarga en dicha cuenta bancaria de cheques o ahorros.
- c) Al seleccionar el recargo de su cuenta a través de pagos únicos con dinero en efectivo, cheque o una tarjeta de crédito o débito, acepta monitorear su cuenta y hacer los pagos a tiempo para mantener un saldo de prepago positivo en todo momento. Si el saldo de su cuenta no es suficiente para pagar el peaje, debe pagar con dinero en efectivo en un carril de pago en efectivo; de lo contrario, se le emitirá un aviso de infracción donde se le pide que pague el peaje y una cuota administrativa, como se establece en la Sección 21, por suceso. Asegúrese de solicitar un recibo para sus registros.
- d) Si su cuenta se configura para recarga automática con una tarjeta de crédito/débito o una cuenta ACH y se rechaza una transacción de recarga, su cuenta se cambiará al método de pago único descrito en el párrafo 7.c anterior. Usted sigue siendo responsable de todos los peajes y las cuotas que se cargan a su cuenta. Se debe agregar a su cuenta una tarjeta de crédito/débito o cuenta bancaria válida para volver al método de recarga automática. En ese momento, **E-ZPass** de Nueva Jersey cargará a su nuevo método de pago todo peaje o cuota pendiente. Después de pagar los peajes o cuotas pendientes, se procesará el monto de recarga normal.
- e) Puede enviar por correo un cheque o giro postal al centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey o entregarlo en cualquiera de las ubicaciones de dicho centro. Los cheques se deben hacer a nombre de **E-ZPass** de Nueva Jersey. Se va cobrar una cuota por cheque devuelto, como se establece en la Sección 21, por cada cheque que se devuelva a **E-ZPass** de Nueva Jersey por fondos insuficientes.
- f) Los pagos en efectivo solo se deben hacer en dólares estadounidenses y en persona en cualquiera de las ubicaciones del centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey. NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO POR CORREO.

- g) Los pagos únicos con tarjeta de crédito/débito se pueden hacer en persona en cualquier centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey, en la página de internet de www.ezpassnj.com o por teléfono en el 1-888-AUTO-TOLL (1-888-288-6865).
- h) Dependiendo del uso u otros cargos a su cuenta, puede haber más de una transacción de recarga en un período de facturación.
- i) Los pagos en exceso que haga los puede usar para compensar las infracciones pendientes y/o los saldos que se deben a cualquier agencia que sea miembro de **E-ZPass** de Nueva Jersey.
- j) El saldo de su cuenta de prepago se puede usar para pagar el peaje y la cuota administrativa, como se establece en la Sección 21, por suceso por infracciones en que se incurra por un vehículo registrado para el titular de la cuenta. Si estos cargos hacen que la cuenta caiga por debajo del límite de recarga:
 - a) Si su cuenta se configura para recarga automática con una tarjeta de crédito/débito o una cuenta bancaria, se cargará el total al método de pago para que la cuenta vuelva al monto de recarga.
 - b) Si su cuenta se configura como pago único, se usará el saldo disponible hasta que el saldo de la cuenta esté en ceros. Se le emitirá un aviso de infracción por el saldo restante sin pagar, que incluirá una cuota administrativa, como se establece en la Sección 21.

8) PROGRAMA **E-ZPASS PLUS**SM

- a) Si eligió recargar su cuenta con una tarjeta de crédito, puede inscribirse en el programa **E-ZPass Plus** si se pone en contacto con el centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey en el 1-888-AUTO-TOLL (1-888-288-6865) o si inicia sesión en su Cuenta en nuestra página de internet en www.ezpassnj.com y pide que se añada el programa **E-ZPass Plus** a su Cuenta. Este programa le permite usar su(s) dispositivo(s) de **E-ZPass** de Nueva Jersey en instalaciones de **E-ZPass Plus** autorizadas. Si su dispositivo se usa para incurrir en cargos de **E-ZPass Plus**, todo cargo de \$20 o más **E-ZPass** de Nueva Jersey lo va cargar directamente a su tarjeta de crédito. Los cargos menores de \$20 se pueden deducir de su saldo de prepago. Dichos cargos a la tarjeta de crédito pueden ser diferentes a su monto de recarga y se pueden cargar a su tarjeta de crédito en cualquier momento. Al participar en **E-ZPass Plus**, da su consentimiento para liberar la información de su cuenta a los operadores de las instalaciones de **E-ZPass** para fines de cobro.
- b) Si eligió recargar su cuenta con pagos en efectivo, cheque, ACH o únicos con tarjeta de crédito/débito no es elegible para inscribirse en el programa de **E-ZPass Plus**.

9) MAL USO DE DISPOSITIVOS, CUOTAS ADMINISTRATIVAS, TRANSACCIONES SOLITARIAS, CARGOS DISPUTADOS

Si usa de forma inapropiada su(s) dispositivo(s) de **E-ZPass** de Nueva Jersey o si no paga el peaje correcto puede causar la imposición de una cuota administrativa u otros cargos de la siguiente manera:

- a) Si usa una instalación de **E-ZPass** cuando su cuenta tenga un saldo negativo, está cerrada, suspendida o se le revocó de acuerdo a la Sección 13, o si usa un dispositivo que se reportó como perdido o robado de acuerdo a la Sección 10, puede incurrir en un costo

- administrativo, como se establece en la Sección 21, por suceso, se le puede cargar una tarifa completa sin descuento o se le puede pedir que deje de usar su(s) dispositivo(s).
- b) Si usa un dispositivo válido en un vehículo que no es el tipo para el que se designó el dispositivo, puede incurrir en un costo administrativo, como se establece en la Sección 21, por suceso, y se le puede pedir que entregue su(s) dispositivo(s). El mal uso continuo puede causar la revocación de su cuenta.
 - c) Si intenta usar un dispositivo sin pegarlo correctamente en su vehículo de acuerdo con las instrucciones de la Guía de referencia para el usuario de **E-ZPass** de Nueva Jersey que se le entrega al abrir la cuenta, puede incurrir en un cargo administrativo, como se establece en la Sección 21, por suceso, además de la tarifa que se cargue.
 - d) En el New Jersey Turnpike puede haber transacciones solitarias cuando no se lee un dispositivo, ya sea en el punto de entrada o salida del vehículo o en ambos. En estos casos, no se puede determinar el peaje real y el monto de peaje que se carga va ser de acuerdo con la clase de vehículo y las siguientes reglas:
 - a) Si el dispositivo no se lee al entrar, pero se lee al salir, se puede cargar la tarifa máxima; o
 - b) Si el dispositivo no se lee por cualquier motivo en la entrada y la salida, pero se lee la placa del vehículo, se puede cargar la tarifa máxima por el intercambio de salida correspondiente a la cuenta asignada a dicha placa. Si **E-ZPass** de Nueva Jersey determina que la transacción solitaria es resultado del mal uso del usuario o de la instalación incorrecta del dispositivo en el vehículo, **E-ZPass** de Nueva Jersey se reserva el derecho de hacer un cargo administrativo, como se establece en la Sección 21, por suceso, además del peaje que se cobró
 - e) Los dispositivos se deben retirar de cualquier vehículo que se remolque. Si no se quitan los dispositivos, se le pueden cargar a su cuenta los peajes en los que se incurra en relación con el remolque de dicho vehículo.
 - f) Las cuotas y los cargos se pueden cargar directamente a su cuenta. Solo puede disputar la imposición de cuotas y cargos al centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey. Toda disputa se debe realizar dentro de los 120 días siguientes a la emisión del primer estado de cuenta que refleja el cargo en disputa si llama al 1-888-AUTO-TOLL (1-888-288-6865), inicia sesión en su cuenta en www.ezpassnj.com y envía una consulta de la cuenta o escribe al centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey, P.O. Box 4972, Trenton, NJ 08650. Si la cuota se disputa con éxito, el monto de la cuota o el cargo de la disputa se abonará a su cuenta.
 - g) Los peajes que se registren en su cuenta al identificar el vehículo con una imagen de la placa no calificarán para ningún descuento de **E-ZPass** y pueden causar la imposición de cuotas y cargos adicionales, incluida una tarifa de peaje diferente.

10) DISPOSITIVOS PERDIDOS O ROBADOS

- a) Debe notificar a **E-ZPass** de Nueva Jersey de inmediato al detectar el robo, la pérdida o el uso no autorizado de su(s) dispositivo(s) de **E-ZPass** de Nueva Jersey llamando al 1-888-AUTO-TOLL (1-888-288-6865) o iniciando sesión en su cuenta en www.ezpassnj.com y marcando el(los) dispositivo(s) como "perdido(s)" o "robado(s)".

- b) Si notifica a **E-ZPass** de Nueva Jersey de manera oportuna (dentro de los siguientes 120 días después del robo o la pérdida), no será responsable de cargos no autorizados de más de \$50 hechos a su cuenta antes de la fecha de la notificación. Es posible que se le cargue una cuota a su cuenta por la reposición del(los) dispositivo(s) perdido(s). Los cuotas de reemplazo se le acreditan a su cuenta si proporciona un informe policial del(los) dispositivos robados a E-ZPass de Nueva Jersey.

11) DISPOSITIVOS DEFECTUOSOS

Si su(s) dispositivo(s) de **E-ZPass** de Nueva Jersey no funciona(n) por motivos que no sean el abuso o uso incorrecto, y el dispositivo se devuelve al centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey, se le reemplazará sin costo adicional para usted. Si **E-ZPass** de Nueva Jersey determina que el abuso o uso inadecuado ha dejado su(s) dispositivo(s) sin funcionar, se le cargará(n) a su cuenta el(los) dispositivos de reemplazo.

12) CIERRE DE CUENTA

- a) Puede solicitar el cierre de su cuenta en cualquier momento si visita www.ezpassnj.com, o si llama, envía un correo electrónico o escribe al centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey solicitando que cierren su cuenta y liquidando todo cargo pendiente en ella.
- b) Su Cuenta permanecerá activa con cargos y cuotas, incluida la cuota por servicio mensual, que se seguirán aplicando hasta que se liquide el saldo pendiente
- c) Las cuentas que se determina que no tienen actividad se pueden considerar inactivas e **E-ZPass** de Nueva Jersey las puede cerrar. Se le devolverá todo saldo o depósito de prepago restante, menos las cuotas y los cargos que se deben.

13) SUSPENSIÓN/REVOCACIÓN

- a) Si el saldo de su cuenta ha sido negativo por 60 días, se le puede enviar una carta de advertencia de revocación donde se le notifica que debe recargar su cuenta. Si no recarga su cuenta y no mantiene el saldo de prepago mínimo dentro de 10 días hábiles después de que se le envió la carta, se puede revocar o cerrar su cuenta. Es posible que no se le permita abrir otra cuenta con **E-ZPass** de Nueva Jersey y que la información de su cuenta (nombre, dirección, número(s) de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.) se envíe a una agencia de cobranza de **E-ZPass** de Nueva Jersey con el fin de recuperar el saldo pendiente que se debe.
- b) Al revocar y cerrar la cuenta, todos los cargos pendientes se deducirán del saldo de prepago, y se le devolverá el saldo restante
- c) **E-ZPass** de Nueva Jersey se reserva el derecho de suspender su cuenta si se declara en bancarrota.

14) GASTOS DE RECOLECCIÓN

Acepta pagar todos los costos, incluidas las cuotas jurídicas, en que incurra **E-ZPass** de Nueva Jersey para recolectar cualquier suma de dinero bajo los términos de este Contrato.

15) MODIFICACIÓN

E-ZPass de Nueva Jersey puede actualizar y/o cambiar los Términos y condiciones en cualquier momento, incluyendo el cambio de cualquier cuota existente o la imposición de cuotas nuevas. Se incluirá una copia de los Términos y condiciones revisados, incluida la fecha efectiva, con su estado de cuenta y se le enviará de la misma manera que eligió para el envío de su estado de cuenta.

También se le enviará una copia de todos los Términos y condiciones revisados si la solicita. Su primera pasada por un carril de **E-ZPass** después de la entrega de los Términos y condiciones constituirá su aceptación de dichos Términos y condiciones. Puede elegir rechazar o renunciar al cambio en los Términos y condiciones cerrando su cuenta después de la fecha efectiva para los nuevos Términos y condiciones. La invalidez de todo término de este Contrato no afectará otros términos del mismo que permanecerán en plena validez y efecto.

16) LEYES VIGENTES

Este Contrato se debe regir e interpretar de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva Jersey.

17) DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE UNA CUENTA

- a) Excepto como se establece en el presente, la información de la cuenta del usuario no se debe divulgar a terceros sin su consentimiento, excepto como lo permita o requiera la ley.
- b) La información de la cuenta del usuario puede ser sometida a divulgación al público si dicha divulgación es exigida por la ley del estado donde se incurrió en cargos de peaje o por orden de un tribunal con jurisdicción competente o, en el caso de una agencia miembro de **E-ZPass** en varias jurisdicciones donde no haya legislación pertinente, conforme a la política de la agencia.

18) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En la medida en que lo permita la ley, **E-ZPass** de Nueva Jersey y las Agencias miembro de **E-ZPass** (“Agencias”) niegan expresamente toda declaración de garantía, expresa o implícita, relacionada con el dispositivo **E-ZPass** de Nueva Jersey, incluida, entre otras, toda garantía implícita o expresa de comerciabilidad, adecuación para un objetivo en particular o conformidad con modelos o muestras. Tampoco E-ZPass de Nueva Jersey o las Agencias son responsables de cualquier acto de terceros llevado a cabo con motivo de que usted use o exhiba el/los dispositivo(s) E-ZPass de Nueva Jersey.

19) LIBERACIÓN E INDEMNIZACIÓN

Por medio de la presente usted libera a **E-ZPass** de Nueva Jersey, a las Agencias y a sus directores, comisionados, funcionarios, empleados y agentes de toda pérdida, daño o lesión de cualquier índole, conocida o desconocida, derivada de o relacionada de cualquier manera con este Contrato o con el uso o funcionamiento de los dispositivos **E-ZPass** que le fueron expedidos a usted. Usted acepta que **E-ZPass** de Nueva Jersey, las Agencias y sus directores, comisionados, funcionarios, empleados o agentes no incurrirán en obligación o responsabilidad alguna por cualquiera de esas pérdidas, daños o lesiones. Su único y exclusivo recurso en contra de **E-ZPass** de Nueva Jersey o las Agencias por cualquier reclamación relativa a cualquiera de dichas pérdidas, daños o lesiones es el reemplazo de todo dispositivo defectuoso. Usted acepta indemnizar, proteger y mantener indemne a **E-ZPass** de Nueva Jersey, a las Agencias y a sus directores, comisionados, funcionarios, empleados y agentes de toda responsabilidad por pérdidas, daños o lesiones físicas o materiales derivadas de o relacionadas con el uso de los dispositivos que le sean expedidos a usted.

20) CONSULTAS Y CORRESPONDENCIA

Por favor envíe solicitudes, consultas y correspondencia, devoluciones de dispositivos, pagos o consultas de infracciones a:

Solicitudes: Centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey • P.O. Box 52001, Newark, NJ 07101-8205

Consultas generales y correspondencia: Centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey • P.O. Box 4972, Trenton, NJ 08650

Pagos: Centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey • P.O. Box 4973, Trenton, NJ 08650

Consultas de infracciones: Centro de servicio al cliente de **E-ZPass** de Nueva Jersey • P.O. Box 4971, Trenton, NJ 08650

Consultas telefónicas:

Las consultas telefónicas de asuntos no relacionados con infracciones se deben hacer marcando sin costo al 1-888-AUTO-TOLL (1-888-288-6865).

Las consultas telefónicas de asuntos relacionados con infracciones se deben hacer marcando al 1-973-368-1425

21) PROGRAMA DE DEPÓSITOS/CUOTAS ADMINISTRATIVAS

Cuota de servicio mensual: \$1.00

Cuota por compra de dispositivo: Interior: \$9.00 Exterior: \$15.00

Cuota por dispositivo inservible, dañado, perdido o robado: Interior: \$9.00 Exterior: \$15.00

Cuota por cheque devuelto: \$ 25.00

Mal uso del dispositivo: hasta \$50.00 por suceso

Cuota administrativa por infracción: hasta \$50.00 por suceso

E-ZPass de Nueva Jersey y las entidades que ofrecen servicios de **E-ZPass** se reservan el derecho de evaluar cuotas adicionales.